



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 15

1. DATOS GENERALES

Título:	Informe de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, de la Secretaria de Educación de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias vigencia 2019- Segundo Semestre 2019.		
Fecha de Emisión:	DICIEMBRE DE 2019	Informe Numero:	CI-0090-19
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	Secretaria De Educación Distrital de Cartagena de Indias		
Elaboró: -Luis Mulett Barrios -Asesor Externo OACI -Emma Korina Rangel -Asesor Externo OACI -Aury Mulford Angarita -Asesor Externo OACI. Responsable: Juan Carlos Frías Morales - Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Remitido a: Dra. CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO Secretaria de Educación Distrital.		

Reunión de Apertura/Instalación						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	NA	Mes	NA	Año	NA	Desde	01/07/2019	Hasta	17/12/2019	Día	NA	Mes	NA	Año	NA
							D / M / A		D / M / A						

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: Con fundamento en la Ley 87 de 1993, los lineamientos del MEN Decreto 16432 de 2016, para el Programa de Alimentación Escolar y dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoria de la vigencia 2019, de la Oficina Asesora de Control Interno, En atención a seguimiento informado mediante oficio AMC-OFI- 0028714-2019 al Programa de Alimentación Escolar – PAE, llevado a cabo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, por medio de la Secretaria de Educación.	Alcance: Seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE llevado a cabo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia 2019.
---	---



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha:
09-04-2018
Página 2 de 15

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, conforme a los lineamientos del MEN y a la Normatividad vigente.

Metodología aplicada:

-Técnicas de recolección de información.

-Revisión Documental: Análisis, Confirmación, Pruebas selectivas e Intuición y aplicación de listado de chequeo de verificación de requisitos de ley de conformidad con la normatividad vigente.

-Verbales: Indagación.

Oculares: Observación, comparación y/o confrontación.

Objetivo Específico:

- ✓ **Verificar**, el cumplimiento de los lineamientos del MEN en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- ✓ **Evaluar**, los aspectos Técnicos, y Contractuales en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, escogidas.
- ✓ **Emitir** Informe de Seguimiento de las actividades desarrolladas durante el **segundo semestre de 2019**.

3. RESULTADOS

3.1. MARCO LEGAL:

- Ley 80 de 1993
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte
- Resolución 5109 de 2005 del ministerio de Salud y Protección Social
- Ley 50 de 2007
- Resoluciones 834 y 835 de 2013
- Resolución 2674 de 2013.
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017
- Reglamento de Operación y Funcionamiento de la Bolsa Mercantil de Colombia



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 15

3.2. ANTECEDENTES

En atención al seguimiento permanente que se está realizando al Programa de Alimentación escolar - PAE en la vigencia 2019, informado mediante oficio **AMC-OFI- 0028714-2019**, el grupo auditor procede a entregar informe correspondiente al seguimiento realizado en el segundo semestre de 2019.

Para este seguimiento se incluyeron las siguientes actividades de revisión:

- Revisión del contrato No. **94-95-96-97** del programa de Alimentación Escolar - PAE. suscrito en la vigencia 2019.
- Revisión de los informes de supervisión generados por la Secretaría de Educación Distrital correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2019.
- Revisión de los pagos realizados en la vigencia 2019 relacionados con el contrato No. **94-95-96-97**.

Para el seguimiento realizado en el primer semestre de 2019 donde se contemplaron las visitas a las Instituciones Educativas Oficiales, se generó informe definitivo con Numero **CI- 0059-19**, con las observaciones y recomendaciones consignadas por la comisión de auditoría.

Es de resaltar que la presente auditoria se realizó de acuerdo con las normas vigentes, teniendo en cuenta los procedimientos y políticas de auditoria en el cual se realizó, cronograma de trabajo donde se especifica la planeación, ejecución y realización de informe.

3.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

El distrito de Cartagena cuenta con **181** Instituciones Educativas Oficiales distribuidas en las diferentes localidades, a continuación, en la **tabla #1** se detalla la información por localidad y por UNALDE:

Tabla#1

LOCALIDAD	UNIDAD COMUNERA	UNALDE	OFICIALES		
			P/PAL	SEDE	TOTAL
HISTORICA	1,2,3	SANTA RITA	9	13	22
HISTORICA	8,9,10	COUNTRY	12	16	28
DE LA VIRGEN	4,5,6,7	DE LA VIRGEN	28	22	50
INDUSTRIAL	11,12,13,14,15	INDUSTRIAL	28	19	47
	CORREGIMIENTOS	RURAL	21	13	34
TOTAL, GENERAL			98	83	181

Fuente- SED

3.4. INFORMACION TECNICA DEL CONTRATO No 94-95-96-97

Contrato de Comisión para la celebración de Operaciones en el Mercado de compras públicas de la Bolsa Mercantil De Colombia S.A. celebrado entre el Distrito De Cartagena De Indias Y Geo capital S.A.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha:
09-04-2018
Página 4 de 15

Por medio de la resolución número **5408 del 2019** se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos.

El Objeto Contractual

Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar consistente en la entrega diaria, de complemento alimentario preparado en sitio tipo almuerzo y ración industrializada para las niñas, niños y adolescentes focalizados y registrados en el SIMAT, como estudiantes oficiales del distrito de Cartagena de Indias, a todo costo y acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar – PAE.

Plazo de Ejecución:

63 días del calendario escolar y 30 días más de calendario normal.

A continuación, en la **tabla #2** se detalla contrato suscrito **No 94-95-96-97**.

Tabla #2

FICHA TECNICA OPERACIÓN BURSATIL	
No. Contrato	94-95-96-97
Comisionista comprador	GEOCAPITAL SA
Comisionista vendedor	REYCA SA
Mandante Vendedor	U.T. Nuevo Amanecer
Prestación del servicio de la operación	16.763.734.416
Pago del Precio de la Operación de la bolsa	101.716.793
Pago Comisión GEOCAPITAL SA	33.740.751

Fuente- SED

3.4.1. COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE

Para el segundo semestre de 2019 se evidencian #149.120 estudiantes matriculados de los cuales son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar -PAE #104.457 correspondiente al 70% de la población matriculada, lo anterior se puede observar en la **tabla #3**:

Tabla #3

Cobertura Vs Matricula Oficial	
Total, Matriculados	149.120



Beneficiarios PAE	104.457
No cobijados	44.663
% Beneficiarios	70%

Fuente- SED

3.4.2. RACIONES ENTREGADAS CONTRATO No. 94-95-96-97

A partir de la suscripción del contrato No. 94-95-96-97 del 15 de Julio de 2019 del Programa de Alimentación Escolar, se han entregado a corte del mes de octubre **298.628** raciones, A continuación, en la **tabla # 4** se observa el detalle de las entregas preparado en sitio e Industrializado. El contrato culminó el 30 de noviembre de 2019, a cierre de visitas las raciones suministradas en el mes de noviembre no fueron proporcionadas:

Tabla #4

POBLACION BENEFICIARIA	RACION PREPARADO EN SITIO	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	TOTAL
AGOSTO	58.487	35.922	94.409
SEPTIEMBRE	59.069	40.693	99.762
OCTUBRE	59.932	44.525	104.457
TOTAL	177.488	121.140	298.628

Fuente- SED

3.5. REVISION PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2019 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CONTRATO 94-95-96-97

Se procede con la revisión de los pagos realizados en la vigencia 2019 en atención al contrato No. 94-95-96-97 del 15 de julio de 2019. A continuación, se presenta un detalle de las disponibilidades presupuestales, así como registros presupuestales y beneficiarios, teniendo en cuenta que en el contrato se involucran varios conceptos; Comisión, Costos de bolsa y Operación. A continuación, en la **tabla #5** se puede observar detalle:

Tabla #5

No. CDP	Valor Disponibilidad	No. RP	Valor RP	Beneficiario	Concepto
94	264.611.219	689	264.611.219	Unión Temporal Nuevo Amanecer	Prestación del servicio de Alimentación Escolar
95	9.696.607.843	688	9.696.607.843	Unión Temporal Nuevo Amanecer	Prestación del servicio de Alimentación Escolar
96	7.057.443.400	690	6.798.833.604	Unión Temporal Nuevo Amanecer	Prestación del servicio de Alimentación Escolar
97	38.780.938	691	101.716.793	Bolsa Mercantil de C/bia SA	Costos de Bolsa



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 15

	692	33.740.751	Geo capital SA	Comisión
17.057.443.400		16.895.510.210		

3.5.1. REVISION PAGO ANTICIPO CONTRATO No. 94-95-96-97

De acuerdo al numeral 3.4 del contrato suscrito No. 94-95-96-97 se establece anticipo del 25% del valor total de la operación "que será amortizado mediante actas parciales de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a los establecimientos educativos...". "Para tal efecto el Comitente vendedor previamente deberá constituir una garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y deberá presentar plan de inversión".

El grupo auditor procede con la revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el contrato y observa que el anticipo efectivamente cancelado corresponde al 30% del valor total del contrato de operación y NO el 25%. Se le pregunta al grupo de apoyo financiero de Programa de Alimentación Escolar - PAE y manifiestan que el pago de este porcentaje obedece a que proceden según los lineamientos de la Ficha Técnica de Negociación de la Bolsa Mercantil y no a lo que se establece en el contrato, para efectos de revisión, el grupo auditor solicita el documento para revisión.

En la tabla #6 se puede observar el detalle del anticipo entregado:

Tabla #6

Planilla De pago	Fecha	Valor anticipo	%	No cuenta	Concepto
2019 025877	13/09/2019	\$4.955.850.000	30%	080-18164-7 banco de Bogotá a favor de Bolsa Mercantil de Colombia NIT-860.071.250-9	Pago del anticipo 30% del valor de la operación en bolsa, Contrato No. 94-95-96-97 de 2019- Atender oficio Geo capital GEO-0728-2019, AMC-OFI-0114329-2019

En cuanto a la constitución de la garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, el grupo auditor no logro evidenciar documento, mediante entrevistas el grupo de apoyo del Programa de Alimentación Escolar - PAE, manifestó que el expediente con toda la documentación original del contrato, está bajo custodia del área jurídica, sin embargo, realizarían solicitud de la entrega. Se aclara que a la fecha de emitir este informe no se recibió documento.

A continuación, Se revisa el proceso de amortización de anticipos, logrando evidenciar que a la fecha se han amortizado \$2.503.043.069, correspondiente al 51% del anticipo entregado. Los anticipos fueron amortizados en las facturas de venta No. FC-1 y FC-2 correspondientes al primer y segundo pago respectivamente.

A continuación, en la Tabla #7 Se puede observar el movimiento del anticipo entregado y sus amortizaciones:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 15

Tabla #7

Amortización Anticipo		Fecha Amortización
Amortización 1	991.170.000	24-oct-19
Amortización 2	1.511.873.069	15-nov-19
Total, amortizado	2.503.043.069	NA
Anticipo entregado	4.955.850.000	13-sept-19
Saldo pendiente por amortizar	2.452.806.931	

Por otro lado, pudo observar el grupo auditor que Tesorería Distrital no tiene en cuenta el valor total de la factura y descuenta de la base gravable el anticipo que se está amortizando para efectos de realizar las retenciones correspondientes y que se detallan: Estampilla Años Dorados, Estampilla Universidad de Cartagena, Rete fuente por servicios, otras retenciones. Más adelante nos referiremos a cada caso de manera más detallada.

3.5.2. Revisión Primer y Segundo Pago Contrato 94-95-96-97

El grupo auditor procede con la revisión del primer y segundo pago que se realizaron en atención al contrato **94-95-96-97**, inicialmente se revisó el cumplimiento de la documentación que debía aportar el comitente vendedor según numeral 3.4 "forma de pago al comitente vendedor", de igual forma se revisaron planillas y certificaciones;

A continuación, en la **tabla #8** se puede observar detalles de la factura de venta No. FC1 y FC 2, encontrando un error en la transcripción del valor del anticipo descontado en el primer pago:

Tabla #8

No. Factura	No. FC - 1	No. FC-2
Fecha de Factura	2/10/2019	20/10/2019
Valor factura	\$1.893.235.781,68	\$5.039.576.897,60
Descuento	\$50.087,00	620.360
Total	\$1.893.185.694,68	5.038.956.538
Anticipo	\$991.170.000,00	1.511.873.069
Total, a Pagar	\$902.015.695,00	3.527.083.468

De las facturas **No. FC-1 y FC 2**, el grupo auditor pudo observar que las liquidaciones de las retenciones de ley de acuerdo al estatuto tributario Nacional y distrital son calculadas por el valor de la factura después de descontar el anticipo, tal como se puede ver a continuación:



Tabla #9

Planilla de pago No.	2019-032174	2019-034948
Fecha planilla	24/10/2019	18/11/2019
Valor bruto	902.015.695	3.527.083.468
Estampillas años dorados	37.864.716	100.779.131
Todas actividades servicios	15.145.886	40.311.652
Servicios en general 4 declarantes	75.729.431	201.558.262
Estampillas universidad de Cartagena	18.932.358	50.389.565
Valor Neto a pagar	754.343.304	3.134.044.858

Fuente- SED

3.5.2.1. Revisión Certificados de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas

Adicionalmente la comisión de auditoría procedió con la revisión de certificados de entrega de raciones a Instituciones Educativas y realizó cruce con los formatos de registro de control diario de asistencia de titulares de derecho del PAE, este documento es soporte indispensable para el pago de las facturas al operador, se tomó una muestra del 10% del total de la población. Los certificados de entrega de raciones presentan firmas del Rector de la Instituciones Educativa. A continuación, en la **tabla #10** se presenta detalle de la revisión:

Tabla #10

UNALDE	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	JORNADA	N° RACIONES X DÍA	N° DE DIAS	TOTAL, RACIONES MENSUAL	MODALIDAD
COUNTRY	FERNANDO DE LA VEGA	PRINCIPAL	MAÑANA	212	20	6.900	APS
			TARDE	133	20		
	OLGA GONZALEZ ARRAUT	PRINCIPAL	UNICA	177	20	3540	APS
			MAÑANA	417	11		
SANTA RITA	LA MILAGROSA	PRINCIPAL	TARDE	26	20	5107	RI
			MAÑANA	270	20		
	SANTA MARIA	PRINCIPAL	MAÑANA	714	20	21200	RI
			TARDE	346	20		
		SAGRADO CORAZON	MAÑANA	224	20	8840	PS
			TARDE	218	20		
		MARCO FIDEL SUAREZ	MAÑANA	235	13	5889	PS
			TARDE	218	13		
	NTRA. SRA. DE FATIMA	MAÑANA	226	20	7920	RI	
		TARDE	170	20			
INDUSTRIAL	MANUELA VERGARA CURI	PRINCIPAL	MAÑANA	546	20	11400	PS
			TARDE	24	20		
	CIUADAELA 2000	PRINCIPAL	TARDE	943	20	18860	PS



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 5.0

Fecha:
09-04-2018

Página 9 de 15

	JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	MAÑANA	200	20	7780	RI
			TARDE	189	20		
LA VIRGEN	JORGE GARCIA USTA	PRINCIPAL	UNICA	1429	16	22864	PS
	VILLA ESTRELLA	PRINCIPAL	MAÑANA	499	20	10540	RI
			TARDE	28	20		
RURAL	JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLO	PRINCIPAL	MAÑANA	487	20	19020	PS
			TARDE	464	20		
		BAJO DEL TIGRE	UNICA	38	20	760	RI
	SANTA CRUZ DEL ISLOTE	PRINCIPAL	MAÑANA	133	20	4440	PS
			TARDE	89	20		
	MAZANILLO DEL MAR	PRINCIPAL	MAÑANA	220	20	7360	PS
TARDE			148	20			

Observaciones a la revisión de los pagos realizados contrato No. 94-95-96-97

- El grupo Auditor no logro evidenciar la garantía única de cumplimiento de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.17 del **decreto 1082** de 2015.
- El grupo auditor no logro evidenciar la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo en atención al numeral 3.4 Obligaciones del Comitente Comprador del contrato **No. 94-95-96-97**.
- Observa el grupo auditor que la **aprobación de las pólizas** de la garantía única de cumplimiento y correcta inversión del anticipo entregadas a la comisión de auditoria no corresponden al contrato suscrito de fecha 15 de julio de 2019 con el operador Unión Temporal Nuevo Amanecer.
- Se evidencia entrega de anticipo por el 30% del valor total de la operación lo que difiere de lo contemplado en el contrato No. **94-95-96-97** en el numeral 3.4 forma de pago al Comitente vendedor *"un anticipo equivalente al 25% del valor total de la operación..."*
- Se evidencia que Tesorería Distrital no tiene en cuenta el valor total de la factura y descuenta de la base gravable el anticipo que se está amortizando para efectos de realizar las retenciones contempladas en el estatuto tributario distrital correspondientes a Estampilla Años Dorados, Estampilla Universidad de Cartagena, y Estatuto tributario Nacional correspondiente a Retenciones en la fuente.

Observaciones a la revisión de formatos de registro de control diario de asistencia

- Se evidencia que los formatos de registro de control diario de asistencia, no se están diligenciando en su totalidad teniendo en cuenta la importancia como soporte para el cobro de las raciones suministradas al titular del derecho.



- No se evidencian las planillas de control de registro desde el N° 50 al 217 correspondiente a la jornada de la mañana, faltando 7 folios y el registro de 267 titulares del derecho, de igual forma en la jornada de la tarde no se evidencian los registros desde el N°26 al 97, faltando 3 folios y el registro de 72 titulares del derecho.
- Se evidencia formato de Certificación de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas en el cual se establece 943 raciones entregadas y al momento de revisar el registro de control diario de asistencia como documento soporte, se puede establecer que tres (3) titulares han sido RETIRADOS de la Institución Educativa.
- Se evidencia formato de registro de control diario, donde se registran siete (7) titulares, pero no se evidencia el tipo de raciones programadas y entregadas, como tampoco es claro al momento de certificar las raciones entregadas para soportar el cobro de estas.

3.6. ANALISIS DE INFORMACION SUPERVISION CONTRATO PAE

3.6.1. Revisiones informes de Enero a Mayo de 2019

Se procede con la revisión de los informes de supervisión del primer semestre de 2019, en la tabla #11 se puede observar el resultado de la revisión, de igual forma el detalle de la información puede ser evidenciada en **ANEXO # 1** que hace parte del presente informe:

Tabla #11

	INFORME ENERO	INFORME FEBRERO	INFORME MARZO	INFORME ABRIL	INFORME MAYO	TOTAL	% Incumplimiento
OBSERVACION RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE	6	5	25	73	100	209	54%
OBSERVACION RELACIONADA FALTA DE HIGIENE	5	1	11	27	21	65	17%
OBSERVACION RELACIONADA CON LAS MANIPULADORAS	2	0	1	6	6	15	4%
OBSERVACIONES REFERENTE A LOS ALIMENTOS (GRAMAJE, ESTADO Y CALIDAD DE LOS UTENCILIOS DE COCINA)	0	0	8	28	8	44	11%
SIN extintor y/o Extintor vencido	0	0	0	21	7	28	7%
SIN BOTIQUIN	0	0	0	6	3	9	2%
No recibe NINGUNA MODALIDAD DE ALIMENTACION	0	4	0	0	1	5	1%
SIN OBSERVACION	4	0	0	0	10	14	4%
TOTAL, OBSERVACIONES	13	10	45	161	145	389	100%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha:
09-04-2018
Página 11 de 15

TOTAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS VISITADAS	12	8	28	99	117	264		
---	----	---	----	----	-----	-----	--	--

3.6.2. Revisión informe mes de junio de 2019

Se evidencia informe de supervisión del 01 al 05 de junio de 2019 de la presente anualidad, donde según acuerdo entre el Supervisor **PEDRO GONZÁLEZ GUERRERO** y el contratista, **LUIS FERNANDO ANGEL BORRERO**, Representante de CORREAGRO S.A. se reunieron con el fin de verificar el cumplimiento del cronograma y hacer seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

Para este mes establecen seguimiento al programa de Alimentación Escolar – PAE, identificando 110.577 raciones entregadas por diferente modalidad, durante este tiempo que se prestó el servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla # 12

RACIONES ENTREGADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN- JUNIO - 2019			
JORNADA	COMPLEMENTOS INDUSTRIALIZADOS	ALMUERZOS PREPARADO EN SITIO	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS
JORNADA UNICA	1.888	22.040	23.928
JORNADA REGULAR	22.973	63.676	86.649
TOTALES	24.861	85.716	110.577

Fuente- SED

A diferencia de los meses anteriores, la estructura del informe de supervisión y seguimiento correspondiente al mes de junio muestra las actividades de hábitos saludables que realizan en las Instituciones Educativas Oficiales con el objeto de introducir nuevos valores de alimentación, además que los niños adquieran hábitos saludables duraderos que redunden en su bienestar y calidad de vida, sobre todo de cara a su posterior desarrollo físico e intelectual.

De acuerdo a la información suministrada, el programa lleva a cabo jornadas de capacitación en las diferentes localidades, actividad dirigida a **9.373** niños sensibilizados en 49 Instituciones Educativas Oficiales visitadas, se evidencia soporte fotográfico de las actividades realizadas.

Teniendo en cuenta el periodo vacacional de las instituciones educativas, el equipo de supervisión no realizó verificación de la ejecución del contrato.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA

Código: ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha: 09-04-2018
Página 12 de 15

• **Observaciones a los Informes de supervisión**

A continuación, se detallan consolidado de observaciones evidenciadas en informes de supervisión de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019, entregados por la Secretaria de Educación Distrital:

- Se evidencia que el 4% de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017** relacionados con las manipuladoras de Alimentos. (Ver anexo #1)
- Se evidencia que el 17% de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2018**, punto 4, numeral 4.3.2, relacionados con el depósito de los residuos sólidos, debidamente protegido, identificándose recipientes para la recolección insuficiente y sin identificar además incumplimiento en las condiciones higiénico sanitarias exigidas en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2019**. (Ver anexo #1).
- Se evidencia que el 11% de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 diciembre del 2017** en cuanto a Equipos y Menaje de cocina, que garantice una buena operación de preparación. (Ver Anexo #1)
- Se evidencia que el 54% de las IE presentan situaciones de incumplimiento a lo exigido en la **resolución 2674 del 2013** relacionados con la infraestructura: Iluminación, Techos, Ventanas y aberturas, Mesones, Almacenamiento de alimentos,

Así mismo se evidencia incumplimiento con las condiciones de infraestructura exigidas en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2019, capítulo 4, numeral 4.1.1.5.2** para la modalidad de preparado en sitio, el cual debe presentar instalaciones locativas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.

De igual forma se incumple con lo exigido en la **resolución 2674 del 2013**. Relacionadas con el área de almacenamiento que esté acorde a las necesidades del volumen de alimentos que se manejan en la modalidad de preparado en sitio. (ver anexo #1)

- Se evidencia que las Instituciones Educativas Oficiales Jhon F Kenedy Principal, Las Gaviotas Sede Principal, Las Gaviotas sede Niño Jesús, Las Gaviotas sede Moisés Gosain no recibieron ninguna modalidad de alimentación para la vigencia 2019.
- El 9% de las Instituciones Educativas no cuentan con Extintor y/o tienen extintor vencido y/o no tienen botiquín.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 15

3.7. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE

La Comisión de Auditoría Asistió al segundo Comité Operativo del Programa de alimentación escolar - PAE que tuvo lugar el día viernes 13 de diciembre en las Instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital, cuyo objetivo era establecer el listado de las unidades aplicativas de las Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con las condiciones mínimas para la prestación del servicio de alimentación escolar vigencia 2020.

El principal tema que se abordó durante el comité fue la Inversión que debía realizarse a la infraestructura a las Instituciones educativas oficiales para poder prestar el servicio de preparado en sitio que es el deber ser del programa, teniendo en cuenta que la modalidad Industrializada se entrega por no contar con la infraestructura adecuada.

Manifiesta el grupo de apoyo de Programa Alimentación Escolar que se realizó diagnóstico del estado de la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales y se estableció la inversión que debía realizarse para poder entregar la Modalidad Preparado en Sitio. De igual forma se dialogó sobre las Instituciones educativas que no presentan ninguna modalidad de alimentación.

Los compromisos que se establecieron en el comité quedaron consignados en **Acta No.2 Comité de seguimiento técnico PAE**. De igual forma el supervisor del programa, Dr. Pedro Gonzales se comprometió en enviar a los diferentes participantes, el diagnóstico relacionado con las adecuaciones a la infraestructura de las Diferentes Instituciones Educativas.

Es de resaltar que la comisión de seguimiento del **Programa de Alimentación Escolar – PAE** para la vigencia 2019 ha realizado las recomendaciones pertinentes relacionadas con las inversiones en infraestructura que deben realizarse en las Instituciones Educativas Oficiales de tal forma que las mismas cuenten con la infraestructura adecuada para la entrega de la modalidad preparada en sitio.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a la supervisión del contrato de Programa de Alimentación Escolar PAE, para que ejerza el adecuado control y vigilancia sobre la ejecución contractual de tal manera que el operador contratado entregue a las Instituciones Educativas beneficiarias las raciones contratadas, ya sea modalidad preparado en sitio o Ración Industrializada.
- Se recomienda de acuerdo a la focalización, realizar todas las gestiones para la adecuación que sean necesarias, de infraestructura a las Instituciones Educativas para se le puedan entregar, de acuerdo a lo contratado, alimentación preparada en sitio.
- Se recomienda diligenciar debidamente el formato de registro de control diario de asistencia de titulares de derecho del PAE, para que se pueda evidenciar la entrega de raciones y para que la cantidad de entregas registradas sea consecuente con el número de titulares de derecho según contrato suscrito.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 15

- Se recomienda a la Alcaldía de Cartagena para que a través de la Secretaría De Hacienda, verifique y si es pertinente, realice las retenciones de ley que deben practicar y utilice la base gravable según lo contemplado en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital donde se establece de manera expresa cual es la base de las retenciones.
- Se recomienda organizar debidamente toda la información documental relacionada con la suscripción del contrato de Programa de Alimentación Escolar PAE, como por ejemplo las garantías ya que estas son el soporte del cumplimiento de las obligaciones contraídas frente a Entidades Estatales, de manera que pueda estar a disposición de los entes de control que lo requiera.
- Se recomienda que se armonicen las reglas establecidas en el contrato con las especificaciones de los lineamientos del intermediario que escogió al operador, de tal suerte que las reglas establecidas en el contrato primen para el cumplimiento por parte de la administración de los desembolsos a los que se comprometió, en tal sentido es prioritario que se ajuste lo pertinente al anticipo y sus mecanismos de desembolsos. Esta recomendación es aplicable a la secretaría de educación como responsable de la prestación del servicio y de su supervisión y se hace extensiva a la secretaría de hacienda que supervisa la facturación y sus soportes, igualmente a la fiducia quien realiza los desembolsos. Reiteramos que lo vinculante para la administración es el contrato.
- Se recomienda Unificar la forma de presentación y elaboración de los informes de supervisión, así como unificar la información que debe estar registrada en los mismos.
- Se recomienda que ante la solicitud de información por parte de la comisión auditora y otros entes de control, la misma sea entregada de manera oportuna y en su totalidad de tal manera que permita hacer seguimientos y emitir informes con oportunidades de mejoras en tiempo real.

4.- COMENTARIOS ADICIONALES

- La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. La Oficina Asesora de Control Interno se encuentra presta a su asesoramiento, acompañamiento y apoyo.

5.- ANEXOS:

- Actas de visita 001, 002 Oficina Asesora de Control Interno
- Acta No.2 Comité de seguimiento técnico PAE
- Oficio del 16 de diciembre de 2019, entrega de información Secretaría de Educación Distrital
- Ficha técnica de Negociación



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha:
09-04-2018
Página 15 de 15

- Contrato No. 94-95-96-97
- Soportes relacionados con primer y segundo pago realizado contrato 94-95-96-97
- Soportes relacionados con el anticipo.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	

ELABORÓ:

EMMA KORINA RANGEL FARACO
Asesor Externa –Oficina Asesora De Control

LUIS MULETT BARRIOS
Asesor Externo –Oficina Asesora De Control

AURY MULFORD ANGARITA
Asesor Externa –Oficina Asesora De Control Interno